



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 09 MAY 2025

Expediente N° SO-19.155/2021.-
Resolución N° CA-SO-168/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. Rosana Andrea Martínez, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura **“Bases de Datos II”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 03 de abril de 2025, designada mediante Resolución N° CD-EXA-175/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° CA-SO-040/2025 y modificatoria Resolución N° SO-114/2025, la Lic. Rosana Andrea Martínez fue designada en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **“Bases de Datos II”** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista del docente en el cargo de referencia.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: *...“Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes”.*

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, en Reunión Extraordinaria N° 04/2025, aprueba por Mayoría, el despacho de la Comisión de Docencia, otorgando la Licencia Sin Goce de Haberes solicitada por la Lic. Rosana Andrea Martínez, a partir del a partir del 03 de abril y hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Rosana Andrea Martínez, D.N.I. N° 25.371.161 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura **“Bases de Datos II”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CD-EXA-175/2023, a partir del 03 de abril y hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Cursar copia a Dirección General de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Lic. Rosana Andrea Martínez, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHORLOQUE
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA